

RESOLUCIÓN N°: 2121/18.-

Ramallo, 03 de mayo de 2018

VISTO:

La necesidad que tienen los vecinos de la localidad de Pérez Millán de contar con una delegación de IOMA (Instituto Obra Médico Asistencial); y

CONSIDERANDO:

Que la localidad de Pérez Millán está a 50 Km de distancia de la oficina más cercana;

Que la localidad ha crecido demográficamente en estos últimos años;

Que es un reclamo de hace años de toda la comunidad de Pérez Millán;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Presidente de IOMA, **Pablo DI LISCIA**, la apertura de una oficina de atención o punto de contacto permanente en la localidad de Pérez Millán, Partido de Ramallo.

ARTÍCULO 2º) Envíase copia de la presente al Presidente de IOMA y a la Jefa de la Delegación de Ramallo.

ARTÍCULO 3º) Envíase copia de la resolución a los medios de comunicación del distrito de Ramallo.

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 03 DE MAYO DE 2018.

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE